



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., primero (1) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Rad. No. 110014003005-2020-00587 00

Teniendo en cuenta que en auto de 25 de agosto pasado se dispuso la terminación del asunto de la referencia y que no existe embargo de remanentes, se **DISPONE:**

Ordenar la entrega del vehículo de placas **WDE917** al ejecutado. Para tal efecto, secretaria libre oficio al parqueadero en donde fue puesto a disposición el automotor **para que sea entregado el mismo al ejecutado.**

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO

Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 66
Fijado hoy 2 de septiembre de 2021 a la hora de las 8: 00 AM

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria

Firmado Por:

Juan Carlos Fonseca Cristancho

Juez

Civil 005



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

54c1f6ab48e588bd9d5b532cc01f0d870fe1771165df566fbb6b1da1bad6429d

Documento generado en 01/09/2021 11:54:37 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>